

Miércoles, 4 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Gata

EDICTO. Indemnizaciones miembros Corporación Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del R.O.F., se hace público el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2023 por el que se aprueba el régimen de dedicación parcial de la alcaldía y la indemnización de los concejales por asistencia a sesiones del pleno.

REGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA ALCALDÍA:

- Dedicación: Parcial
- Porcentaje: 25% de dedicación.

Retribuciones: 600 euros netos mensuales (12 mensualidades).

INDEMNIZACIONES DE LOS/AS CONCEJALES/AS POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIONES:

- 100 euros por sesión del pleno.

Robledillo de Gata, 26 de septiembre de 2023

Luis Sánchez Prieto
ALCALDE

